

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 74

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a través del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que gire instrucciones a quien corresponda, revise los protocolos de seguridad de los aeródromos civiles del Estado de Oaxaca, por las razones planteadas en la exposición de motivos de la presente iniciativa.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 74

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de septiembre de 2014.

DIP. JESÚS LÓFEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE.

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN SECRETARIO.

DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO SECRETARIO.

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA. SECRETARIO